



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de abril de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas

Tengo el placer de informarle de que Albania y Francia, en cooperación con Ucrania, organizarán una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “Garantizar la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en Ucrania”, que se celebrará el 27 de abril de 2022. La reunión tendrá lugar en el Salón del Consejo Económico y Social y comenzará a las 15.00 horas.

Para orientar los debates sobre este tema, Albania y Francia han preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se hicieran circular como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ferit **Hoxha**
Embajador y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 26 de abril de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para la reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “Garantizar la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en Ucrania”, que se celebrará el 27 de abril de 2022

- Organizada por:* Las Misiones Permanentes de Albania y Francia, en cooperación con Ucrania
- Copatrocinada por:* Las Misiones Permanentes de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Georgia, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania y Suecia, y la Unión Europea
- Fecha:* 27 de abril de 2022
- Hora:* 15.00 a 18.00 horas
- Lugar:* Salón del Consejo Económico y Social - formato híbrido
- Participación:* La reunión con arreglo a la fórmula Arria está abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los observadores permanentes, las organizaciones no gubernamentales y la prensa.
- Se ruega a los participantes que observen la normativa vigente sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) limitando su presencia física en la sala a “1 más1”.
- La reunión se celebrará en inglés y se transmitirá en <http://webtv.un.org>.
- Para inscribirse para hacer una declaración, sírvase enviar el nombre del Estado Miembro y el nombre y título del orador u oradora a la dirección siguiente: andris.stastoli@mfa.gov.al. La inscripción en la lista de oradores quedará abierta hasta el inicio de la reunión.
- Se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a tres minutos.

Programa de la reunión

- Apertura de la reunión por la Presidenta* Ministra de Europa y Relaciones Exteriores de Albania, Sra. Olta Xhaçka
- Ponentes* Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan

Fiscal General de Ucrania, Sra. Iryna Venediktova
Representante de Clooney Foundation for Justice
(organización de la sociedad civil), Sra. Amal Clooney
Directora de la División de Crisis y Conflictos de Human
Rights Watch, Sra. Ida Sawyer

*Intervenciones de los organizadores, miembros del Consejo de Seguridad y
Miembros de las Naciones Unidas*

Ministra de Europa y Relaciones Exteriores de Albania,
Sra. Olta Xhaçka

Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Sr. Dmytro
Kuleba

Embajador y Representante Permanente de Francia ante las
Naciones Unidas, Sr. Nicolas de Rivière

Introducción

Cuando se crearon las Naciones Unidas, sobre las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, dijimos: “Nunca más”. Sin embargo, 30 años después de las sangrientas guerras de Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo, la guerra ha vuelto a Europa las pruebas de crímenes atroces aparecen a diario en nuestras pantallas.

El 2 de marzo de 2022, la Asamblea General aprobó la resolución [ES-11/1](#), titulada “Agresión contra Ucrania”, en la que se pide a todas las partes que respeten estrictamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

El 30 de marzo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dirigiéndose al Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, declaró que “los ataques indiscriminados están prohibidos por el derecho internacional humanitario y pueden constituir crímenes de guerra”, refiriéndose a la destrucción masiva y al bombardeo de bienes de carácter civil por parte de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia y al consiguiente aumento del número de bajas.

El 2 de abril, las imágenes que nos llegaron de Bucha conmocionaron a la comunidad internacional. Al parecer, hombres y mujeres fueron atados y ejecutados, y se informó extensamente acerca de delitos de violencia sexual y de género, así como de denuncias muy preocupantes de delitos contra niños. Estas imágenes, así como las de otras ciudades de Ucrania, ponen de manifiesto que el riesgo de que se cometan crímenes atroces aumenta a medida que las actividades militares se trasladan a las zonas urbanas.

La agresión contra Ucrania viola los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki, la Carta de París para una Nueva Europa, el Memorando de Budapest sobre Garantías de Seguridad y los acuerdos de Minsk. En su importante decisión en el caso de Ucrania contra la Federación de Rusia, la Corte Internacional de Justicia, en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, ordenó claramente a Rusia que suspendiera inmediatamente sus operaciones militares. Sin embargo, a medida que continúa la agresión contra Ucrania, vemos pruebas constantes de posibles violaciones del derecho internacional humanitario y de los Convenios de Ginebra y su primer Protocolo Adicional.

Seguimos recibiendo información sobre el bombardeo de objetivos civiles, entornos urbanos e infraestructuras civiles para causar el máximo daño. Millones de

refugiados ya han huido de Ucrania en los primeros 30 días de la guerra. El número de desplazados internos dentro de Ucrania es aún mayor, y su número aumentará.

Sin embargo, en medio de estas escenas de sufrimiento, ha surgido una unidad de propósito con respecto a la documentación de los crímenes internacionales cometidos en Ucrania. Los Estados Miembros han destacado la importancia de garantizar que los responsables de crímenes atroces en Ucrania rindan cuentas de conformidad con el estado de derecho. Después de que 41 Estados de todo el mundo remitieran la situación a la Corte Penal Internacional, una medida que no tiene precedentes, el Fiscal de la Corte Penal Internacional abrió rápidamente una investigación sobre la situación en Ucrania. Un gran número de Estados también han demostrado su apoyo a la labor de la Fiscalía comprometiéndose a aportar expertos nacionales y contribuciones voluntarias para respaldarla en todas las situaciones.

Paralelamente, el Consejo de Derechos Humanos ha creado la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania con el mandato de investigar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, mientras que un número considerable de organizaciones no gubernamentales también han iniciado a reunir pruebas sobre los crímenes atroces que se presume han sido cometidos.

En un momento en que el orden internacional se enfrenta a uno de los mayores desafíos de las últimas décadas, va tomando forma una creciente coalición mundial para que los responsables de estas atrocidades rindan cuentas.

Objetivo

Esta reunión congregará a los Estados Miembros y a los principales actores implicados en la documentación de los crímenes cometidos en Ucrania con el fin de determinar cómo apoyar y coordinar estos esfuerzos para garantizar la investigación y el enjuiciamiento efectivos de las personas responsables de atrocidades.

Es esencial que todos estos delitos estén meticulosamente documentados y que, en última instancia, las pruebas puedan ser utilizadas en un tribunal. Para ello, este evento tratará de movilizar y acoger todos los esfuerzos, incluidos los de la Corte Penal Internacional, la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania del Consejo de Derechos Humanos.

También alentaremos a los Miembros de las Naciones Unidas a que se unan al Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión a Ucrania con el propósito de determinar cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas que existen actualmente y los que podrían establecerse en Ucrania, y de garantizar también el intercambio de conocimientos entre estos mecanismos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Preguntas orientativas

- ¿Qué medidas y acciones adicionales podrían y deberían adoptar los Estados Miembros de las Naciones Unidas para reforzar e institucionalizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra cometidos en Ucrania?
- ¿Cómo pueden los medios de comunicación, la sociedad civil y el periodismo de investigación contribuir a establecer la verdad sobre los crímenes de guerra que se cometieron?
- ¿Cuáles son algunas de las mejores prácticas que podrían utilizarse, o incluso mejorarse, para registrar los delitos cometidos, recoger pruebas e identificar a los presuntos responsables?

- ¿Qué foros podrían utilizarse para crear una red sobre cuestiones de rendición de cuentas en la que participen diferentes regímenes jurídicos y otras instituciones judiciales regionales para intercambiar información y conocimientos?
 - En la Orden de la Corte Internacional de Justicia sobre las medidas provisionales previstas se señaló que la Corte no tenía pruebas que justificaran las actividades de Rusia en la región de Donbás. ¿De qué manera se puede seguir refutando la supuesta justificación de Rusia para esta guerra?
 - ¿Cómo podemos asegurar que, desde las primeras etapas del proceso de rendición de cuentas, se tomen las medidas necesarias para garantizar un sistema de reparación adecuado para las víctimas, de modo que puedan obtener una reparación justa y efectiva por el daño que han sufrido?
-